



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

## FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; ASÍ COMO POR EL NUMERAL 25 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL (EN LO SUCESIVO "LAS BASES") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

**IO-924024998-E16-2019**

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:  
**CEA-PAUR-003/19-SROP-IN**

RELATIVA AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO:  
**"Elaboración de proyecto ejecutivo para la sectorización del sistema de agua potable, en la cabecera municipal de Xilitla"**

SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ("LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN" ("EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 25 Y 26 DE "LAS BASES".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN "LAS BASES", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA COMISIÓN", GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, PARA ENLISTAR LAS RAZONES SOCIALES DE LOS LICITANTES CUYAS RESPECTIVAS PROPUESTAS HAN RESULTADO SOLVENTES:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CATZIN, S.A. DE C.V.
VILLARREAL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LAS BASES", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. 01 (444) 834 15 00  
[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Invitación a cuando menos tres personas nacional  
No. IO-924024998-E16-2019  
Página 1 de 4

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 26 DE "LAS BASES"; **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE** DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, **EMITE EL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **IO-924024998-E16-2019** DONDE SE RESUELVE ADJUDICAR EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. **CEA-APAU-003/19-SROP-IN**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO: "Elaboración de proyecto ejecutivo para la sectorización del sistema de agua potable, en la cabecera municipal de Xilitla", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$947,811.12 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO AL NUMERAL 34 DE "LAS BASES", **ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);
- **FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO** POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.- Modelos de Fianzas Obra Federal Dic'16* DE "LAS BASES".

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY". EN EL SUPUESTO DE QUE **ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY".

EN APEGO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY", EN EL CASO DE QUE **ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO PROCEDERÁ DIFERIMIENTO ALGUNO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y DEBERÁN INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LA 01:00 P.M. Y 03:00 P.M. DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON DOMICILIO ANTES CITADO.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. 01 (444) 834 15 00  
[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Invitación a cuando menos tres personas nacional  
No. **IO-924024998-E16-2019**  
Página 2 de 4

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

PARA TAL EFECTO Y EN CONGRUENCIA CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 36 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO 31 DE "LAS BASES"; PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO), DONDE SE APRECIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 32 DE "LAS BASES", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE ([direccion.juridica@ceaslp.gob.mx](mailto:direccion.juridica@ceaslp.gob.mx), [cea.juridico@gmail.com](mailto:cea.juridico@gmail.com)) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V. DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA YA CITADA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A DE C.V. EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2019 EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR AL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR "LA COMISIÓN" (ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS) EN EL DOMICILIO YA REFERIDO, LO SIGUIENTE:

- **FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;**
- **PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO;**

EN APEGO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", LOS PROPONENTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO A PARTIR DEL DÍA **12 DE**

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. 01 (444) 834 15 00  
[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Invitación a cuando menos tres personas nacional  
No. IO-924024998-E16-2019  
Página 3 de 4

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

**AGOSTO DE 2019 CON UN PLAZO CONTRACTUAL DE 89 (OCHENTA Y NUEVE) DÍAS NATURALES; POR TANTO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 39Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO REFERIDO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, ASÍ COMO EN SITIO WEB DE COMPRANET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL TRIGÉSIMO DÍA DEL MES DE JULIO DE 2019, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA POR "LA COMISIÓN", EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR 18, 20 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROYECTOS ALEJANDRO VÁZQUEZ ACOSTA, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", ROBERTO RESENDIZ GALVÁN.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

ALEJANDRO VÁZQUEZ ACOSTA  
DIRECTOR DE PROYECTOS

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN  
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS  
CONTROL Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ"

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. 01 (444) 834 15 00  
[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Invitación a cuando menos tres personas nacional  
No. IO-924024998-E16-2019  
Página 4 de 4